



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/937  
29 de abril de 2010

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**807ª sesión plenaria**

Diario CP N° 807, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 937  
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN  
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN  
DE LA SEGURIDAD 2010 (CAES)**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 934 relativa a las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2010,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2010 de acuerdo con el programa, el orden del día y las modalidades de organización contenidos en los anexos de la presente Decisión.

## **CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2010**

Viena, 14 a 16 de junio de 2010

### **I. Programa**

#### **Lunes 14 de junio de 2010**

- 10.00–13.00 horas    Sesión de apertura
- 15.00–18.00 horas    Sesión de trabajo I: Retos y amenazas transnacionales

#### **Martes 15 de junio de 2010**

- 10.00–13.00 horas    Sesión de trabajo II: La función de la OSCE en la alerta temprana, la prevención y la resolución de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto
- 15.00–18.00 horas    Sesión de trabajo III: La función y las perspectivas de los regímenes de control de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad en la consolidación de la confianza en el entorno cambiante de la seguridad

#### **Miércoles 16 de junio de 2010**

- 10.00–13.00 horas    Sesión de trabajo IV: Amenazas y retos procedentes del territorio de Afganistán y contribución de la OSCE a la estabilidad en la región
- 15.00–17.30 horas    Sesión de trabajo V: Examen de las actividades de la OSCE relacionadas con la policía
- 17.30–18.00 horas    Sesión de clausura

### **II. Orden del día**

#### **Sesión de apertura**

(14 de junio de 2010, 10.00–13.00 horas)

Dentro del tema general de “El fortalecimiento de la seguridad indivisible, la recuperación de un objetivo común y la consolidación de la confianza y la transparencia en el

área de la OSCE”, la sesión de apertura preparará el terreno para la Conferencia con un estudio del concepto de la seguridad indivisible y su pertinencia para la labor de seguridad emprendida por la OSCE y sus Estados participantes. La sesión permitirá un intercambio de pareceres sobre maneras de restablecer la confianza entre los Estados participantes y recuperar la impresión de perseguir un objetivo común al ocuparse de los retos actuales y futuros en materia de seguridad. Concretamente, esta sesión se centrará en maneras de seguir mejorando el entorno europeo de seguridad más amplio, teniendo presente la labor realizada por la OSCE, así como por otras instituciones y organizaciones internacionales y regionales.

### **Sesión de trabajo I: Retos y amenazas transnacionales**

(14 de junio de 2010, 15.00–18.00 horas)

La sesión de trabajo I brindará a los participantes la oportunidad de debatir maneras de seguir reforzando las sinergias en las actividades de la OSCE orientadas a luchar contra las amenazas transnacionales a la seguridad. En relación con la Decisión N° 2/09 del Consejo Ministerial, relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad, esta sesión estudiará los vínculos entre los retos transnacionales tales como el terrorismo y la delincuencia organizada, incluido el tráfico ilícito de estupefacientes y la trata de personas, y estudiará la función que desempeñan la seguridad y la gestión de fronteras y las actividades contra el terrorismo a la hora de luchar contra tales amenazas. Los participantes también podrán estudiar las recomendaciones del Secretario General, incluidas en su informe definitivo de conformidad con la Decisión N° 2/09 del Consejo Ministerial. Además, se alienta a los participantes a que debatan formas de mejorar de manera global la ciberseguridad en el área de la OSCE. La sesión permitirá también a los Estados participantes que intercambien ideas con representantes de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes acerca de maneras de reforzar la cooperación en la lucha contra las amenazas transnacionales, teniendo en cuenta las ventajas comparativas que brinda la OSCE para hacer frente a tales retos.

### **Sesión de trabajo II: La función de la OSCE en la alerta temprana, la prevención y la resolución de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto**

(15 de junio de 2010, 10.00–13.00 horas)

Sobre la base de los debates precedentes, entre ellos en la 42ª reunión conjunta del FCS y el CP del 10 de marzo, la sesión de trabajo II evaluará las actividades de la OSCE en el ámbito de la alerta temprana, la prevención y la solución de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto. Concretamente, examinará las actividades de la OSCE relacionadas con las situaciones de crisis en su región, y entre otras cosas los conflictos armados, incluido el de agosto de 2008. En la sesión se examinará la aplicación de las normas, los principios y los compromisos pertinentes de la OSCE, se debatirá la necesidad de seguir mejorando y ampliando el instrumental de la OSCE en los ámbitos citados y reforzar la capacidad de la OSCE de pasar de la fase de alerta temprana a la acción temprana. Se alienta a los participantes a que debatan las propuestas presentadas por los Estados participantes. Otros temas podrán incluir el examen del papel de las medidas militares y no militares de fomento de la confianza en el ciclo de un conflicto, así como el examen de los mecanismos y procedimientos existentes en la OSCE.

**Sesión de trabajo III: La función y las perspectivas de los regímenes de control de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad en la consolidación de la confianza en el entorno cambiante de la seguridad**

(15 de junio de 2010, 15.00–18.00 horas)

En relación con el párrafo 2 de la Decisión N° 16/09 del Consejo Ministerial relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, la sesión de trabajo III se centrará en la situación actual y las perspectivas en el ámbito del control de armamentos convencionales y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS). Los participantes podrán hacer un repaso a la labor realizada desde el Consejo Ministerial de Atenas y estudiar maneras de fortalecer el instrumental político-militar de la Organización. Además, la sesión brindará la ocasión de examinar de qué manera puede contribuir la OSCE a los esfuerzos orientados a prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva en su región.

**Sesión de trabajo IV: Amenazas y retos procedentes del territorio de Afganistán y contribución de la OSCE a la estabilidad en la región**

(16 de junio de 2010, 10.00–13.00 horas)

En relación con la Decisión N° 4/07 del Consejo Ministerial relativa al compromiso de la OSCE con Afganistán, la sesión de trabajo IV brindará un foro para examinar el compromiso de la OSCE con Afganistán, lo que incluye las actividades relacionadas con la seguridad y la gestión de fronteras, la policía, la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes y otros ámbitos. La sesión permitirá centrar el debate en las maneras de reforzar la cooperación entre la OSCE, Afganistán y otros agentes y organizaciones internacionales y regionales pertinentes en esta zona. Además, se alienta a los participantes a que estudien iniciativas internacionales y regionales que faciliten la cooperación en la región, con miras a luchar contra las amenazas y los retos surgidos del territorio de Afganistán.

**Sesión de trabajo V: Examen de las actividades de la OSCE relacionadas con la policía**

(16 de junio de 2010, 15.00–17.30 horas)

En relación con la Decisión N° 914 del Consejo Permanente relativa a la intensificación futura de las actividades de la OSCE relacionadas con la policía, la sesión de trabajo V se dedicará a debatir cómo encauzar y mejorar las actividades de la OSCE en este ámbito, y estudiar alternativas para la futura participación de la Organización. Los participantes podrán intercambiar pareceres acerca de las conclusiones de la Reunión Anual de Expertos Policiales 2010 y del informe del Secretario General de la OSCE sobre actividades de las estructuras ejecutivas de la Organización relacionadas con la policía hasta finales de 2009. Se alienta a los participantes a que estudien las ventajas comparativas de la OSCE en el ámbito policial, las lecciones aprendidas y formas de luchar contra la delincuencia organizada y el terrorismo mediante la mejora de las actividades policiales en la región de la OSCE. Además, esta sesión se centrará en los marcos vigentes de cooperación con otros agentes internacionales y regionales en esta esfera, a fin de abordar las amenazas de un modo coordinado y basado en la complementariedad, evitando la duplicación de tareas. Esta sesión contribuirá a los nuevos debates acerca de la posible creación de un marco estructural y de recomendaciones estratégicas para futuras actividades de la OSCE relacionadas con la policía.

**Sesión de clausura**

(16 de junio de 2010, 17.30–18.00 horas)

En la sesión de clausura, el Presidente expondrá una primera impresión de los resultados de los grupos de trabajo, así como de las recomendaciones hechas en la Conferencia y de la forma de seguir dichas recomendaciones a fin de intensificar el diálogo en materia de seguridad. Se prestará especial atención a las propuestas que puedan contribuir al Informe Provisional de Corfú.

## **MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2010**

Viena, 14 a 16 de junio de 2010

### **Antecedentes**

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE adoptó el 7 de diciembre de 2002 en Oporto la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en material de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese campo.

### **Organización**

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en Ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo tendrá un moderador y, como mínimo, un relator. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) actuará como coordinador para preparar la sesión.

El FCS efectuará su contribución de conformidad con sus procedimientos, mandato y competencias. Como contribución a la CAES, el FCS presidirá la tercera sesión de trabajo a través de un miembro de la Troika del FCS o del Director del Centro para la Prevención de Conflictos.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia coordinará los preparativos de la CAES con el Presidente del FCS y con la Secretaría de la OSCE.

Antes de la pausa estival, el Presidente en Ejercicio distribuirá un informe exhaustivo sobre la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública informará a la prensa según proceda.

## **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel por funcionarios superiores de su país responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el Centro para la Prevención de Conflictos. Se invitará a participar a la Asamblea Parlamentaria y a los Socios para la Cooperación.

La Presidencia podrá invitar también a participar en la Conferencia a algunos jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Se estudiará la posibilidad de invitar a los jefes de las operaciones sobre el terreno para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Otras organizaciones internacionales a las que también se invitará a asistir son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 900 del Consejo Permanente, de 22 de octubre de 2009.

Deberá considerarse también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a “equipos de reflexión” reconocidos en el plano internacional, y a ONG que se ocupan de la seguridad, sea para que presenten oradores temáticos, sea para que formen parte de las delegaciones nacionales.

## **Normas generales para los participantes**

La labor de la CAES se llevará a cabo en siete sesiones. La sesión de apertura brindará la oportunidad de que puedan hacerse declaraciones oficiales y preparará el terreno para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida del Presidente en Ejercicio o de su representante y el informe de la Presidencia del FCS. La Presidencia estudiará la posibilidad de que uno o más invitados especiales de alto nivel tomen la palabra ante la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo se centrará en un tema, cuya introducción correrá a cargo de uno o dos oradores temáticos, seguida posiblemente por un debate sobre los subtemas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que haya un debate interactivo y espontáneo.

Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que en cada una de las sesiones se aborde la cuestión de las interfaces de seguridad, así como la de la cooperación con otras organizaciones internacionales.

A fin de promover un debate interactivo, las declaraciones oficiales en la sesión de apertura y las intervenciones en las sesiones de trabajo deberán ser lo más concisas posible y no deberán exceder de cinco minutos. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de iniciar un debate sobre el particular.

Antes del 1 de junio de 2010, los participantes en la Conferencia deberán informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que enviarán a

la CAES, en respuesta a la circular informativa sobre las modalidades de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes de la Conferencia a que presenten antes del 7 de junio de 2010 las aportaciones escritas que puedan tener, incluidas las que contengan reacciones a los discursos temáticos.

Las aportaciones por escrito deberán presentarse al CPC, que se ocupará de su distribución. La información puede incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

### **Normas para los oradores temáticos**

Las contribuciones de los oradores temáticos deberán centrarse en el tema de la sesión pertinente, sentando así las bases para el debate en las distintas sesiones, y deberán también estimular dicho debate entre las delegaciones planteando las cuestiones adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en las realidades de la OSCE.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 20 a 25 minutos como máximo.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra, y estar preparados para participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Con el fin de que las delegaciones puedan prepararse, los oradores temáticos deberán facilitar al CPC, a más tardar el 24 de mayo de 2010, una contribución por escrito y un resumen de su biografía. En sus ponencias, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados de su contribución por escrito.

### **Normas para moderadores y relatores**

El moderador preside la sesión, y debe facilitar y centrar el diálogo entre delegaciones. También debe estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de las sesiones de trabajo, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate.

Los informes escritos de los relatores deberán plantear cuestiones que se hayan abordado en la sesión correspondiente, y deberán abarcar ámbitos problemáticos, mejoras, sugerencias formuladas en la sesión, y cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.

### **Normas para la participación de otras organizaciones internacionales**

Las organizaciones internacionales podrán participar en todas las sesiones. Se las invita a que sus aportaciones se centren en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales deberán facilitar al CPC, a más tardar el 7 de junio de 2010, información fáctica que sea útil para los participantes en la CAES.